

**COMISIÓN PERMANENTE  
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Extraordinaria VIRTUAL:** No. 830

**Fecha:** Martes 07 de noviembre del 2023

---

Inicio: 09:40 am.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. Laura Hernández Alpízar, Srita. Abigail Quesada Fallas,

**Ausentes justificados** M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

**Ausentes injustificados:** Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez

**Profesional en Administración:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

**1. Punto único: Atención renuncia de la estudiante Marypaz Chacón Calderón a la Presidencia del Tribunal Estudiantil Electoral (oficio TEE-262-2023)**

La señora Raquel Lafuente expone oficio TEE-304-2023 en donde se remite respuesta a la consulta realizada mediante oficio SCI-986-2023, referido a la renuncia de la presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil (oficio TEE-262-2023).

Se revisa dictamen emitido en la reunión No. 827, efectuada el viernes 20 de octubre del 2023, donde esta Comisión dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional, declare que la renuncia de la estudiante Marypaz Chacón Calderón se califica de excepción en los términos del artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral y se acepte su renuncia como integrante del Tribunal Institucional Electoral.

La señorita Abigail Quesada consulta que, en caso de que el Tribunal Electoral Estudiantil (TEE) no esté debidamente conformado, ¿el acuerdo se sigue tomando como válido?

Se le indica que el movimiento estudiantil es quien debe señalar al Consejo Institucional que existe una anomalía en la conformación del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE).

El señor Randall Blanco propone que, a futuro se agende una audiencia con el Tribunal Institucional Electoral (TIE) y que sea dejado resuelto el tema, en caso de darse otras renunciaciones.

Se dispone, en el marco del análisis de la respuesta brindada por el Tribunal Electoral Estudiantil, lo que se cita a continuación:

**Resultando que:**

1. En la reunión No. 827, efectuada el viernes 20 de octubre del 2023, esta Comisión dictaminó en torno al oficio TEE-262-2023 con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, donde la Srta. Marypaz Chacón Calderón, informó su renuncia al cargo de presidenta del Tribunal Electoral Estudiantil y en consecuencia solicitó al Consejo Institucional que acoja su renuncia como integrante del Tribunal Institucional Electoral:

*“Recomendar al pleno del Consejo Institucional que declare que la renuncia de la estudiante Marypaz Chacón Calderón se califica de excepción en los términos del artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral y se acepte su renuncia como integrante del Tribunal Institucional Electoral.”*

**Considerando que:**

1. Ante la incertidumbre sobre el correcto trámite de la renuncia de la Srta. Chacón Calderón, se procedió a remitir el oficio SCI-986-2023, fechado el 01 de noviembre de 2023, donde la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de esta Comisión, consultó al Tribunal Electoral Estudiantil si estará aceptando la renuncia de la estudiante Marypaz Chacón Calderón a la Presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil y en consecuencia si se tendrá sustituida la representación correspondiente ante el Tribunal Institucional Electoral, con el fin de evitar afectaciones en los procesos electorales institucionales abiertos actualmente.
2. Mediante oficio TEE-304-2023, con fecha de recibido del 04 de noviembre de 2023, el señor Christian David Torres Álvarez, Vicepresidente del Tribunal Electoral Estudiantil, remitió respuesta a la consulta planteada en el oficio SCI-986-2023, indicando lo siguiente:

*“El Tribunal Electoral Estudiantil, en la sesión ordinaria N.º 15 - 2023, artículo 2, inciso b), del sábado 4 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:*

## **ARTÍCULO 2**

### **b) Respuesta a la inquietud contenida en el memorando SCI-986-2023.**

*Por lo tanto, el Tribunal Electoral Estudiantil, CONSIDERANDO QUE:*

- 1. Mediante el correo electrónico institucional en fecha 1 de noviembre de 2023 al ser las 15:16 horas se recibió el memorando SCI-986-2023 que contiene una inquietud en atención al oficio TEE-262-2023, sobre la renuncia de la presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil.*
- 2. El 9 de octubre del 2023, Marypaz Chacón Calderón en su condición de presidenta del Tribunal Electoral Estudiantil, por medio del memorando TEE-262-2023 presentó su renuncia al puesto.*

*En un primer análisis, el artículo 47 del Reglamento Interno de Trabajo del Tribunal Electoral Estudiantil indica que:*

*“Artículo 47. Los miembros del TEE no podrán renunciar a sus cargos durante el período electoral a excepción lo que está estipulado en el Artículo 45 de este Reglamento”.*

*En sintonía con lo anterior, el numeral 62 establece que:*

*“Artículo 62. La condición de miembro del TEE se perderá en los siguientes casos:*

- 1. Por renuncia, siempre y cuando sea aceptada en sesión por el TEE o la JEER y que no sea presentada en el Período Electoral. (...)”*

*Con el objetivo de comprender el anterior artículo, se debe proceder con un saneamiento conceptual, por lo que se acude a normativa de nivel jerárquico superior. El ordinal 2 del Código Electoral Estudiantil del Tecnológico de Costa Rica enuncia lo siguiente:*

*“Artículo 2. Para los efectos del presente código se definirán los siguientes conceptos según como se indica a continuación: (...)”*

**Período Electoral:** *Es el tiempo comprendido entre la recepción de documentos de las agrupaciones o candidaturas interesadas en participar en un proceso electoral del TEE, hasta el día en que el Tribunal emita la declaratoria oficial de dicho proceso”.*

*A partir de lo anterior, se concluye que para esta fecha no existía ningún período electoral estudiantil en curso, por lo que la persona no contaba con ninguna prohibición para poder ejercer su **derecho** a la renuncia.*

*[...]*

8. *Por consiguiente, este órgano estima que todas las consideraciones esgrimidas por este Tribunal Electoral, la Procuraduría General de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones rigen para el régimen federativo. En su aplicación, las renunciaciones deberán tramitarse sin mediar ningún tipo de aprobación por parte de ningún órgano.*

**ACUERDA:**

1. *Enviar los considerandos anteriores al Consejo Institucional.*
2. *Indicar a Marypaz Chacón Calderón que su renuncia ha sido debidamente tramitada.*
3. *Acuerdo firme.” (La negrita corresponde al original)”*

**Se dictamina:**

Ratificar en todos sus términos el dictamen emitido en la reunión No. 827, efectuada el viernes 20 de octubre del 2023, en torno al oficio TEE-262-2023, donde la Srta. Marypaz Chacón Calderón, informa sobre su renuncia al Tribunal Electoral Estudiantil y solicita al Consejo Institucional que acoja su renuncia como integrante del Tribunal Institucional Electoral.

Finaliza la reunión al ser las 10:27 a.m.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Dipl. Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles